

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**COLMENAR DE OREJA**

OFERTAS DE EMPLEO

Visto el decreto 2023-0435 (aprobación bases y convocatoria), de 4 de abril de 2023, en el apartado segundo de las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección, base tercera, punto 5.1.a), para la constitución de bolsa de trabajo temporal por concurso de méritos para técnico de RR HH, se ha detectado un error, que debe corregirse, por lo que he resuelto:

Primero.—Corregir el siguiente error contenido en las mismas:

Donde pone:

“Como empleado/a público/a en la Administración Local: 0,41 puntos por mes completo”.

Debe poner:

“Como empleado/a público/a en la Administración Local:”.

Visto el decreto 2023-0435 (aprobación bases y convocatoria), de 4 de abril de 2023, en el apartado segundo de las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección, base tercera, punto 5.2.b), para la constitución de bolsa de trabajo temporal por concurso de méritos para técnico de RR HH, se ha detectado un error, que debe corregirse, por lo que he resuelto:

Primero.—Corregir el siguiente error contenido en las mismas:

Donde pone:

“b) Por cursos relacionados con la Gestión de Nóminas y SS y, en general, Gestión de RR HH expedidos por la Administración Pública en programas de formación expedidos por la Administración Pública en programas de formación: 0,015 puntos por hora.

Debe poner:

“b) Por cursos relacionados con la Gestión de Nóminas y SS y, en general, Gestión de RR HH expedidos por la Administración Pública en programas de formación expedidos por la Administración Pública en programas de formación: 0,020 puntos por hora”.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Colmenar de Oreja, a 5 de mayo de 2023.—El alcalde-presidente, David Moya Aguilar.

(03/7.652/23)

